



**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE SAN LORENZO EN EL DISTRITO DE
BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM
DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE
LORETO**

El Grupo Parlamentario de Perú Libre, a iniciativa de la Congresista de la República **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE SAN LORENZO EN EL
DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL
DEPARTAMENTO DE LORETO**

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer la norma legal para la creación de la Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo, con personería jurídica de derecho público interno, con sede principal en el Distrito de Barranca de la Provincia de Datem del Marañón del Departamento de Loreto.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente norma tiene por finalidad la Creación de la Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo con sede principal en el Distrito de Barranca de la Provincia de Datem del Marañón del Departamento de Loreto, brindando a la ciudadanía local, provincial, regional y nacional el acceso a una educación superior universitaria de alta calidad, cubriendo las necesidades educativas de la región, con un enfoque intercultural, y preparado para las exigencias profesionales de los tiempos modernos.

Artículo 3. Creación de la Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo.

Se crea la Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo, con personería jurídica de derecho público interno, con sede principal en el distrito de Barranca, Provincia de Datem del Marañón, del Departamento de Loreto.

Artículo 4. Régimen académico

La Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo está conformada por las escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de postgrado que sean aprobadas al momento de establecer su régimen académico, los cuales tendrán como finalidad alcanzar lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 5. Carreras profesionales

La Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo ofrece las siguientes carreras profesionales vinculadas a la oferta educativa en atención a la demanda laboral local, departamental, nacional e internacional que establezca la comisión organizadora:

1. Educación Inicial Bilingüe.
2. Educación Primaria Bilingüe.
3. Antropología.
4. Agronomía.
5. Acuicultura.
6. Ingeniería Forestal.
7. Ingeniería de Sistemas.
8. Ingeniería Química.
9. Biología.
10. Enfermería.
11. Derecho y Ciencias Políticas.
12. Administración.
13. Contabilidad.
14. Negocios Internacionales y Turismo
15. Ingeniería Civil.

La Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo podrá ampliar su oferta académica conforme a la demanda local, regional y nacional, cumpliendo los estándares de calidad universitaria establecidos por ley.

Artículo 6. Centro de Idiomas

La Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo cuenta con un Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas donde fomenta la enseñanza de idiomas extranjeros, y fomenta la investigación, enseñanza y preservación de las Lenguas Nativas y Originarias propias de la Región Loreto como:

- Achuar.
- Arabela.
- Awajun.
- Bora.
- Chamikuro.
- Kandozi-Chapra.
- Ikitu.
- Kapanawa.
- Quechua.
- Kukama Kukamiria.
- Maijiki.
- Matsés.
- Munichí.
- Murui-Muinani.
- Ocaina.
- Omagua.
- Resígaro.
- Secoya.
- Shawi.
- Shipibo-Konibo.
- Shiwilu.
- Ticuna.
- Urarina.
- Wampis.
- Yagua.
- Yine.
-

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Financiamiento e implementación

La Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo creada mediante la presente ley se financiará con recursos directamente recaudados, donaciones, legados, fondos provenientes del Canon y Sobre Canon del Departamento de Loreto, y los recursos que se gestionen de manera progresiva ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Loreto, la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente a su aprobación.

SEGUNDA. Comisión organizadora

El Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Educación, designa una Comisión Organizadora encargada de aprobar los documentos de gestión administrativa y académica de la Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo, conforme a la Ley 30220, Ley Universitaria.

Lima, Setiembre del 2025



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2025 13:13:07-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2025 10:18:05-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2025 13:13:59-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2025 15:43:21-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2025 15:32:10-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2025 17:29:17-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2025 15:06:44-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamentos de la propuesta

1.1. Identificación del Problema

En el decenio pasado, el departamento de Loreto llegó a contar con hasta cinco (5) universidades, de las cuales una (1) es una universidad pública constituida en la Provincia de Alto Amazonas la "Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas", una (1) es una universidad pública constituida en la ciudad de Iquitos "Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", y las tres (3) universidades restantes eran privadas, hoy en día cerradas por falta de licenciamiento, a excepción de la Universidad Científica del Perú, actualmente en proceso de cierre por el mismo motivo. Esto ha provocado una escasa oferta educativa para una región que ya supera el Millón Dosecientos Mil (1'200,000) de habitantes, ocasionando deserción, escases de plazas en las universidades para tantos jóvenes y debilitando la formación de nuevos profesionales para el Departamento de Loreto.

Actualmente, la mayor universidad pública con presencia institucional en el departamento, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se encuentra ubicada en Iquitos, la capital del departamento de Loreto, ocasionando un centralismo demográfico y educativo. Esto implica que los estudiantes de provincias como Datem del Marañón (cuya capital es San Lorenzo) deben desplazarse de sus hogares por largos trayectos fluviales o terrestres para acceder a la educación universitaria, obligándolos a establecerse fuera de su ciudad de residencia, lo que excluye de la educación superior a miles de jóvenes por razones económicas, geográficas y logísticas.

En la práctica, el derecho a la educación superior es inalcanzable para buena parte de la juventud de la provincia, a ello se suma que las instituciones educativas de estudios técnicos locales tienen plazas limitadas, sin una propuesta pedagógica integral ni carreras acordes a las potencialidades territoriales, como la biodiversidad, la cultura amazónica, el turismo ecológico, la agroindustria sostenible, la gestión de recursos naturales, entre otros. Esta falta de acceso y equidad en la educación superior contribuye a un ciclo de exclusión social, desempleo juvenil, migración forzada a otras ciudades y debilidad institucional local, lo que impide el aprovechamiento del capital humano necesario para impulsar el desarrollo sostenible de la provincia de Datem del Marañón.

1.2. Análisis Del Contexto Socioeducativo Y Territorial

La provincia de Datem del Marañón es una de las ocho provincias que conforman el Departamento de Loreto. Su geografía, su diversidad cultural y su situación socioeconómica particular constituyen tanto desafíos como oportunidades para el desarrollo integral de su población.

A continuación, se analizan los principales aspectos del contexto que justifican y fortalecen la necesidad de implementar una universidad pública en este territorio:

- **Aislamiento geográfico y baja conectividad territorial:** La provincia de Datem del Marañón se encuentra inserta en plena Amazonía peruana, una región caracterizada por una geografía compleja, densa en ríos, bosques y zonas de difícil acceso. San Lorenzo, su capital, solo tiene acceso por vía aérea y por vía fluvial, cuyos costos son elevados y conllevan una mayor duración de viaje frente a los medios terrestres y aéreos. Este aislamiento geográfico tiene profundas consecuencias para la cobertura de servicios públicos, en especial en los sectores educación y salud. Las familias de comunidades rurales o indígenas que desean que sus hijos accedan a estudios superiores deben afrontar enormes dificultades logísticas y económicas para trasladarlos a Iquitos o incluso a otras regiones del país. Esto se traduce en un alto índice de deserción educativa en la educación básica. Además, la limitada cobertura de telecomunicaciones, conectividad digital y redes de internet impide que los jóvenes accedan de forma adecuada a programas virtuales o semipresenciales. Es decir, ni siquiera la educación a distancia representa hoy una alternativa viable para la mayoría de estudiantes de esta provincia.
- **Brechas socioeducativas estructurales:** Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Departamento de Loreto presenta algunos de los indicadores más bajos del país en materia de educación y desarrollo humano. Estas brechas se intensifican en provincias como Datem del Marañón, más alejadas de la capital regional. La tasa de analfabetismo en zonas rurales sigue superando el 10%, especialmente entre mujeres y población indígena. En el siguiente gráfico vemos la tasa de conclusión de primaria en niñas y niños en Loreto, frente a otras Regiones, siendo Loreto el último en rendimiento.

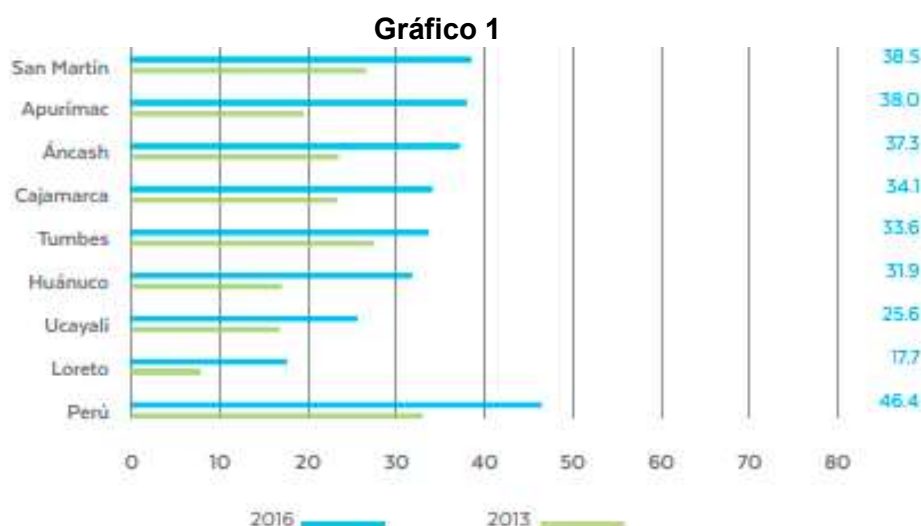


Gráfico 1. Tasa de conclusión en primaria de las niñas y niños de 12 a 13 años, según región, 2014-2017 (en porcentaje). Fuente: Unidad de Medición de la Calidad, Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2013 y 2016, Ministerio de Educación.¹

¹<https://www.unicef.org/peru/media/3346/file/La%20Situaci%C3%B3n%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20en%20Loreto.pdf>

Sumado a esto solo una fracción minoritaria de jóvenes logra acceder a la educación técnica o universitaria, y un porcentaje aún menor la concluye. El acceso a instituciones de educación superior es virtualmente inexistente en la provincia. Las únicas opciones locales son institutos técnicos con oferta muy reducida y sin capacidad de investigación o innovación. En el siguiente gráfico observamos la tasa de conclusión de estudios secundarios, requisito indispensable para poder acceder a la educación superior, sea técnica o universitaria.



Gráfico 2. Tasa de conclusión en secundaria de las y los estudiantes entre 17 y 18 años, según región, 2014-2017 (en porcentaje). Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Nacional de Hogares.²

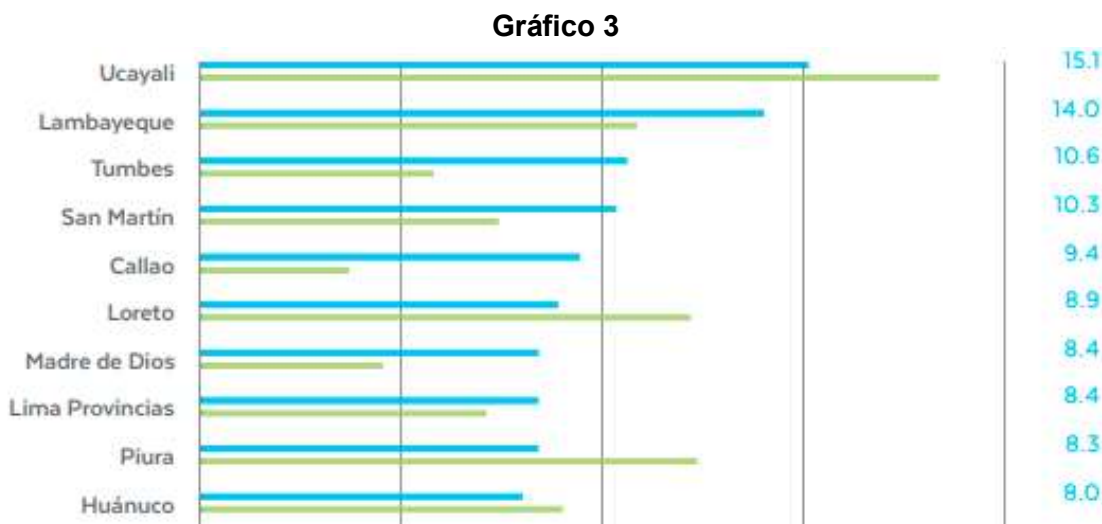


Gráfico 3. Tasa de deserción acumulada en las y los estudiantes de 13 a 19 años de edad en secundaria, según región, 2014-2017 (en porcentaje). Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Nacional de Hogares.³

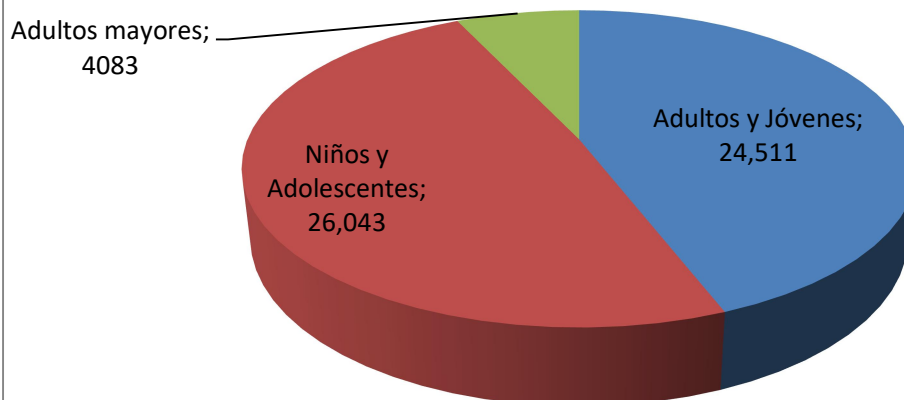
²<https://www.unicef.org/peru/media/3346/file/La%20Situaci%C3%B3n%20Ni%C3%B1as,%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20en%20Loreto.pdf>

³<https://www.unicef.org/peru/media/3346/file/La%20Situaci%C3%B3n%20Ni%C3%B1as,%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20en%20Loreto.pdf>

- **Perfil sociodemográfico juvenil:** La provincia de Datem del Marañón presenta una estructura demográfica joven, con una importante proporción de su población menor de 30 años. Este bono demográfico representa una oportunidad de desarrollo, siempre y cuando se implementen políticas públicas que permitan a la juventud acceder a servicios educativos, capacitación técnica, empleabilidad y liderazgo. Sin embargo, esta misma población enfrenta condiciones adversas: desempleo juvenil, migración forzada, abandono escolar, embarazo adolescente y falta de perspectivas de desarrollo local. En la práctica, la ausencia de una universidad en la provincia impide que esta fuerza joven se profesionalice y contribuya al desarrollo de su territorio.

Según el Boletín Estadístico del Programa Nacional WARMI ÑAN (INEI - CPV 2017), el total de la población de la Provincia de Datem del Marañón es de cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete (54,637) ciudadanos, de los cuales veinticuatro mil quinientos once (24,511) son Adultos y Jóvenes (edades entre los 18 años y los 60 años), y veintiséis mil cuarenta y tres (26,043) son niños, niñas y adolescentes.⁴ Estas cifras nos deben alertar sobre la importancia de contar con una institución de Educación Superior de calidad que pueda abastecer a la actual y futura creciente población juvenil, que será la fuerza de trabajo calificado y capacitado para los nuevos retos de un mundo competitivo y globalizado.

Gráfico 4. Población de la Provincia de Datem del Marañón



FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2017.

Según podemos observar en el Gráfico 4, la creación de la Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo, en la Provincia de Datem del Marañón, beneficiaría a más de veinticuatro mil quinientos once (24,511) pobladores entre adultos y jóvenes en edad para estudiar y a más de veintiséis mil cuarenta y tres (26,043) niños, niñas y adolescentes que se verán beneficiados a futuro con esta universidad. Adicional a ello beneficiará un total de trescientos setenta mil trescientos ochenta y siete (370,387) pobladores de todo el Departamento de

⁴ <https://www.mimp.gob.pe/omep/pdf/resumen2/Resumen-Loreto.pdf>

Loreto desde los 15 años hasta los 45 años que podrán acceder a las vacantes de las escuelas profesionales de esta universidad, aliviando la carga estudiantil que no se ve abastecida actualmente por la mayor universidad Licenciada existente en la región Loreto, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Tabla 1

Provincia	Población		Mujeres		Niños, niñas y adolescentes		Personas adultas mayores	
TOTAL	883 510	100%	439 713	100%	372 531	100%	77 085	100%
Maynas	479 866	54,3%	241 475	54,9%	181 181	48,6%	48 693	63,2%
Alto Amazonas	122 725	13,9%	61 005	13,9%	54 301	14,6%	9352	12,1%
Loreto	48 482	5,5%	30 587	7,0%	25 378	6,8%	1888	2,4%
Mariscal Ramón Castilla	62 437	7,1%	23 665	5,4%	30 502	8,2%	4409	5,7%
Requena	7780	0,9%	28 718	6,5%	3468	0,9%	502	0,7%
Ucayali	58 511	6,6%	26 606	6,1%	28 150	7,6%	4886	6,3%
Datem del Marañon	54 637	6,2%	24 096	5,5%	26 043	7%	4083	5,3%

Fuente: Boletín Estadístico del Programa Nacional WARMI ÑAN (INEI - CPV 2017)

Gráfico 5

3.8 LORETO: POBLACIÓN CENSADA, POR SEXO E ÍNDICE DE MASCULINIDAD, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2007 Y 2017

(Absoluto y porcentaje)

Grupos de Edad	Población Censada						Índice de masculinidad	
	Total		Hombre		Mujer			
	2007	2017	2007	2017	2007	2017	2007	2017
Total	891 732	883 510	456 962	443 797	431 770	439 713	105,1	100,9
Menores de 1 año	25 483	18 244	12 921	9 295	12 562	8 949	102,9	103,9
1 a 4 años	102 757	82 716	52 266	41 877	50 491	40 839	103,5	102,5
5 a 9 años	105 686	114 351	53 699	58 094	51 987	56 257	103,3	103,3
10 a 14 años	110 421	108 401	56 612	55 066	53 809	53 335	102,2	103,2
15 a 19 años	100 631	75 843	51 003	38 306	49 628	37 537	102,8	102
20 a 24 años	80 569	63 747	40 194	30 090	40 375	33 657	99,6	89,4
25 a 29 años	68 734	63 936	34 617	29 818	34 117	34 118	101,5	87,4
30 a 34 años	57 630	60 972	29 428	29 033	28 202	31 939	104,3	90,9
35 a 39 años	51 784	54 922	25 998	27 332	25 786	27 590	100,8	99,1
40 a 44 años	45 885	50 967	24 109	25 939	21 776	25 028	110,7	103,6
45 a 49 años	38 094	42 793	20 364	21 871	17 730	20 922	114,9	104,5
50 a 54 años	29 836	37 463	16 190	19 548	13 646	17 915	118,6	109,1
55 a 59 años	22 952	32 070	12 534	17 163	10 418	14 907	120,3	115,1
60 a 64 años	16 914	25 050	9 198	13 308	7 716	11 742	119,2	113,3
65 a 69 años	12 797	19 199	6 843	10 272	5 954	8 927	114,9	115,1
70 a 74 años	8 830	13 338	4 671	7 051	4 159	6 287	112,3	112,2
75 a 79 años	6 498	9 631	3 415	5 062	3 183	4 569	107,3	110,8
80 a 84 años	3 389	5 918	1 630	2 923	1 759	2 995	92,7	97,6
85 a más años	2 442	1 949	1 270	1 749	1 172	2 200	86,3	79,5

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.⁵

⁵ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/CompDptal2024/Loreto2024.pdf



- **Diversidad cultural e interculturalidad:** Uno de los aspectos más ricos y estratégicos del departamento de Loreto es su diversidad étnica y cultural. Aquí habitan numerosos pueblos indígenas amazónicos, como los Kukama-Kukamiria, Urarina, Achuar, entre otros, quienes preservan sus lenguas, prácticas culturales y formas tradicionales de relación con el entorno. Sin embargo, el sistema educativo tradicional no ha sido suficientemente inclusivo con estos pueblos. La ausencia de educación inicial, básica y superior intercultural refuerza la discriminación estructural y el desplazamiento cultural.

La creación de una universidad con enfoque intercultural permitiría: revalorar los saberes ancestrales, formar docentes y profesionales bilingües, fortalecer la identidad indígena y su rol protagónico en la sociedad, y asegurar procesos educativos que respeten la cosmovisión y el derecho a una educación cultural activa. Actualmente se estima que la población que vive en el ámbito de localidades de pueblos indígenas u originarios en el departamento de Loreto es de 160 mil 240 personas que representa al 18,1% del total de sus habitantes.

En la misma región, la población que tiene como lengua materna una lengua indígena u originaria asciende a 55 567 personas aproximadamente (6,4%); se trata de población que vive dentro o fuera del ámbito de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, en zonas rurales y urbanas.⁶

⁶ <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Cartilla%20Loreto%202020.pdf>

Gráfico 6

Lengua Indígena u Originaria	Familia Lingüística	Pueblos Indígenas u Originarios que la hablan	N° de la Resolución del alfabeto oficializado	Población que tiene la lengua como lengua materna en Loreto
Achuar	Jíbaro	Achuar, Jíbaro	R.M. 487-2015-MINEDU	3809
Arabela	Záparo	Arabela	R.M. 434-2016-MINEDU	118
Awajún	Jíbaro	Awajún	R.M. 303-2015-MINEDU	7014
Bora	Bora	Bora	R.M. 512-2015-MINEDU	748
Chamikuro	Arawak	Chamicuro	R.M. 212-2020-MINEDU	23
Kandozi-Chapra	Kandozi	Chapra, Kandozi	R.M. 303-2015-MINEDU	877
Ikitu	Záparo	Ikitu	R.M. 303-2015-MINEDU	519
Kapanawa	Pano	Kapanawa	R.M. 009-2016-MINEDU	117
Quechua	Quechua	Kichwa, Quechuas	R.M. 1218-85-ED	9935
Kukama Kukamiria	Tupí-guaraní	Kukama Kukamiria	R.M. 303-2015-MINEDU	1185
Majiki	Tucano	Majuna	R.M. 521-2015-MINEDU	121
Matsés	Pano	Matsés	R.M. 303-2015-MINEDU	1366
Munichi	Muniche	Muniche	R.M. 111-2020-MINEDU	8
Murui-Muinani	Huitoto	Murui-Muinani	R.M. 303-2015-MINEDU	416
Ocaina	Huitoto	Ocaina	R.M. 040-2017-MINEDU	44
Omagua	Tupí-guaraní	Omagua	R.M. 112-2020-MINEDU	3
Resígaro	Arawak	Resígaro	R.M. 210-2020-MINEDU	8
Secoya	Tucano	Secoya	R.M. 303-2015-MINEDU	638
Shawi	Cahuapana	Shawi	R.M. 303-2015-MINEDU	16350
Shipibo-Konibo	Pano	Shipibo-Konibo	R.M. 303-2015-MINEDU	5214
Shiwilu	Cahuapana	Shiwilu	R.M. 303-2015-MINEDU	53
Ticuna	Ticuna	Ticuna	R.M. 730-2017-MINEDU	4290
Urarina	Shimaco	Urarina	R.M. 095-2016-MINEDU	1301
Wampis	Jíbaro	Wampis	R.M. 303-2015-MINEDU	684
Yagua	Peba-yagua	Yagua	R.M. 536-2015-MINEDU	712
Yine	Arawak	Mashco Piro, Yine	R.M. 303-2015-MINEDU	14
			TOTAL	55567

Fuente: Elaboración propia con información de la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI).⁷

- **Potencial productivo y ambiental desaprovechado:** La provincia de Datem del Marañón posee una ubicación estratégica en términos ecológicos y económicos. Es rica en biodiversidad, con importantes reservas naturales, bosques húmedos tropicales, cuencas hidrográficas y fauna única. Además, tiene potencial en sectores como:
 - Agroforestal y agricultura amazónica sostenible.
 - Pesca y acuicultura de río.
 - Turismo ecológico y cultural.

⁷ <https://bdpi.cultura.gob.pe/>



- Manejo y conservación de recursos naturales.
- Bioeconomía y productos naturales con valor agregado.

Una universidad en la provincia de Datem del Marañón permitiría capacitar a educadores, técnicos, ingenieros, biólogos, administradores ambientales y líderes sociales capaces de diseñar e implementar proyectos productivos sostenibles, enfocados en el desarrollo endógeno y la gestión responsable de los recursos locales.

- **Débil institucionalidad local y necesidad de fortalecimiento del capital humano:** Los gobiernos locales, centros de salud, escuelas y proyectos sociales enfrentan escasez de profesionales formados en la región. Muchos técnicos o funcionarios provienen de otras zonas del país y, debido a la lejanía o incomodidad, se trasladan de manera temporal, sin generar arraigo ni continuidad institucional. La ausencia de una universidad impide el desarrollo de capital humano local con conocimiento del contexto, compromiso con su comunidad y formación específica para asumir roles de gestión pública, liderazgo comunal o participación política. En este sentido, la educación superior es una inversión directa en la institucionalidad democrática y la gobernanza territorial. Además que se descentralizará la educación superior Universitaria que por décadas ha quedado relegado al centralismo Iquiteño, favoreciendo la llegada de estudiantes de provincias aledañas como Alto Amazonas, Ucayali, Requena, Loreto y Putumayo.

1.3. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

a) NECESIDAD

El presente proyecto de ley responde a una necesidad urgente y estructural: el acceso a la educación superior en esta zona es extremadamente limitada debido al aislamiento geográfico, la carencia de oferta formativa local y las condiciones socioeconómicas adversas. La juventud loreтана, especialmente en zonas rurales e indígenas, se ve obligada a migrar o abandonar sus estudios por falta de alternativas, lo que perpetúa ciclos de exclusión, pobreza y desarraigo. Esta universidad permitiría garantizar el derecho a la educación, reducir brechas sociales y formar capital humano preparado para enfrentar los desafíos del desarrollo amazónico.

b) VIABILIDAD

Este proyecto de ley es viable puesto que se enmarca en el derecho a la educación y más específicamente, la educación superior, consagrado en la Constitución Política del Perú. No contraviene ninguna normativa vigente al momento de su propuesta.

c) OPORTUNIDAD

El momento para la introducción de este proyecto de ley es oportuno para impulsar esta propuesta, en un contexto de políticas públicas que promueven la descentralización educativa, el desarrollo territorial y la inclusión social. El Estado

peruano viene fomentando la creación de universidades en regiones históricamente excluidas, además, la emergencia ambiental global resalta el rol estratégico de la Amazonía, y contar con una universidad en la provincia de Datem del Marañón permitiría impulsar la investigación, sostenibilidad y liderazgo local desde uno de los territorios más biodiversos del país y con mayor cantidad de población indígena y de pueblos originarios.

II. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

Ley N° 30220 (Ley Universitaria): norma la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley que propone la creación de la Universidad Nacional Intercultural de San Lorenzo se encuentra plenamente alineado con el marco normativo del ordenamiento jurídico nacional, sin entrar en conflicto con ninguna disposición vigente. Este proyecto respeta los preceptos constitucionales, garantizando su coherencia con los fundamentos del orden constitucional del país. Además esta norma está alineada con el precepto constitucional de promover un acceso a la educación superior equitativo y descentralizado.

IV. ANÁLISIS COSTO — BENEFICIO

La presente propuesta de ley no incurre en gastos para el presupuesto nacional ni representa una propuesta de gasto, tampoco implica una ejecución presupuestal inmediata por parte del Estado, ya que se limita a establecer el marco legal y político que permite iniciar el proceso de evaluación, planificación y diseño institucional correspondiente. En esta etapa, no se dispone la apertura de partidas presupuestales ni se autoriza la contratación de personal, infraestructura o servicios, por lo que no se comprometen recursos del erario nacional. Muy por el contrario esta norma fortalecerá la capacidad productiva de la provincia de Datem del Marañón y provincias aledañas al mantener una formación continua profesional de su población actual y futura que se verá beneficiada.

V. CONCORDANCIA RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de Ley, se enmarca dentro del Marco Jurídico y el lineamiento de las Políticas Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de Derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional⁸: 3. Afirmación de la identidad nacional, 12. Acceso universal a

⁸ https://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2024/01/Políticas_de_Estado_2023.pdf

una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.

Asimismo, esta iniciativa legislativa está alineada con la Agenda Legislativa⁹ para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, promulgada con Resolución Legislativa N° 006-2024-2025-CR, específicamente con el **Objetivo I. Democracia y Estado de Derecho: Política de Estado 3: Afirmación De La Identidad Nacional, Tema 12. Pueblos Indígenas U Originarios y Tema 13. Promoción Y Preservación De Lenguas Originarias; Objetivo II. Equidad y Justicia Social: Política de Estado 12: Acceso Universal a Una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de La Cultura y del Deporte, Tema 38. Sobre El Acceso A La Educación Y La Calidad En El Contenido De Esta, Tema 39. Apoyo a los Estudiantes de Educación Básica, Institutos y Universidades, Tema 42. Creación, Incorporación y Denominación de Universidades, Escuelas e Institutos Educativos.**

⁹ <https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/agenda2024/files/rlc-06-24-25.pdf>